

Normativa en Materia de Filiación

Código: **4007**

Descripción:

Los asuntos relativos a la filiación presentan importantes desafíos para la judicatura, tanto desde el punto de vista normativo, como del práctico. Respecto a lo primero, existe una pluralidad de acciones y reglas, sobre las cuales se presentan interpretaciones disímiles en la doctrina y la jurisprudencia. Respecto a lo segundo, surgen permanentemente nuevas situaciones y problemas concretos que tensionan los valores, principios y normas que debe proteger el sistema. Este curso se aproxima al análisis del sistema filiativo a partir de los casos problemáticos y la jurisprudencia de nuestros tribunales superiores del último tiempo.

Destinatarios:

Escalafón Primario y Escalafón Secundario. Sin perjuicio que este curso está destinado a todos los cargos del escalafón primario y secundario, se dará preferencia en la selección a Ministros/as, Fiscales/as Judiciales, Relatores/as y Jueces/zas de Familia; y Consejeros/as técnicos/as.

1. Modalidad de ejecución y metodología:

Este curso se desarrollará en línea. Para su desarrollo se requiere acceder a un computador con conexión a internet.

2. Metodología:

Los cursos en línea se desarrollan a distancia, a través de la plataforma de la Academia Judicial, combinando la entrega de contenidos y la resolución de problemas, con la interacción entre el/la tutor/a y los/as alumnos/as, y entre estos/as.

La estructura del curso es modular, contemplando actividades obligatorias en cada una de sus etapas. Los módulos de trabajo se inician cada semana, y el/la alumno/a deberá completar todas las actividades que allí se indiquen, incluyendo la actividad final. Además, se realizarán clases sincrónicas semanalmente.

3. Aprobación y evaluación del curso:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente*

retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

4. Comisión de servicio:

Los/as participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema, en AD 523-2016, de fecha 5 de mayo de 2020. Para conocer más detalles, visite https://www.academiajudicial.cl/Programas.aspx?id_menu=269

Para la ejecución de este curso, los/as alumnos/as contarán con **24 horas de comisión**. El curso estará disponible durante **4** semanas.

5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 30.